

Informe Secretarial. Bogotá D.C, julio 05 de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que se allego recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto que llamo en garantía. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, respecto de la solicitud de adición del auto de fecha 16 de junio de 2022, suscrito por la DRA MARIA ANGELICA CHAVEZ GOMEZ, respecto de tener por contestado el llamamiento en garantía efectuado por la ADRES.

Observa el despacho que le asiste razón a la DRA MARIA ANGELICA CHAVEZ, por cuanto en el auto del 16 de junio de 2022 nada se dijo respecto de la contestación del llamamiento en garantía, por lo que dispone adicionar el citado auto en el entendido de **TENER POR CONTESTADO el LLAMAMIENTO EN GARANTIA** por **CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.** (antes, **ASSEDA S.A.S.**), (ii) **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. – SERVIS S.A.S.** (antes, **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO SOCIEDAD ANÓNIMA – SERVIS S.A.**), y (iii) **GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S** (antes, **ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA – A.S.D. S.A.**) integrantes de la **Unión Temporal FOSYGA 2014** .

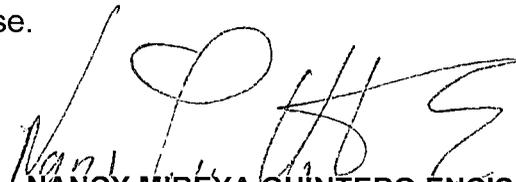
Respecto del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES** contra el auto de fecha 16 de junio de 2022 que dispuso llamarlo en garantía, el despacho rechaza el recurso de reposición por extemporáneo, lo anterior según el artículo 63 del C.P.T. y de la S.S.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES** contra el auto de fecha 16 de junio de 2022 ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral en el efecto devolutivo.

Se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, mediante correo electrónico el 11 de julio del presente año.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Julio 29 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 120

  
CILIA YANET ALBA AGUDELO  
Secretaría